

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 218/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 JUL. 2024

VISTO: el Decreto Nº 331/010 de 9 de noviembre de 2010, que aprobó el Reglamento de Evaluación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se postulen a cumplir funciones administrativas y técnicas en Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Delegaciones Permanentes de la República en el exterior;-----

RESULTANDO: que existen vacantes en el cupo de funcionarios administrativos y técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores que pueden ser destinados a desempeñar dichas funciones;--

CONSIDERANDO: I) que habiéndose efectuado el concurso de méritos y antecedentes previsto en el Decreto Nº 331/010 de 9 de noviembre de 2010, convocado por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Nº 82/2024 de 25 de abril de 2024, se confeccionó la lista con el orden de precedencia;-----

II) que el funcionario Especialista IV Informática, Grado 10 del Escalafón D, señor Bruno Marcelo Pagano da Costa, cumplió con todos los requisitos reglamentarios y fue propuesto para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Cuba;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Nº 19.841 de 19 de diciembre de 2019 y el Decreto Nº 331/010 de 9 de noviembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Especialista IV Informática, Grado 10 del Escalafón D, señor Bruno Marcelo Pagano da Costa, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Cuba.-----

2º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




LACALLE POU LUIS